

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **033**

Fecha: 26/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2019 00550</b>	Verbal	BLANCA EVELIA SIERRA DE ZABALA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GABRIEL DARIO GARCES CARDONA	Auto ordena oficiar Por secretaría expidanse la comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	23/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2021 00021</b>	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	EMPERATRIZ RAMIREZ DE CASTILLO	Sentencia de Primera Instancia Sentencia escritural, ordena la inscripción de la sentencia. Ordena la apertura de nuevo folio. Reconoce la cantidad indicada en sentencia por concepto de daño emergente. Se ordena la entrega de las copias que correspondan.	23/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2023 00370</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNAN ARTURO MARIN SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago acumulado, Dese aviso del Art. 630 Decreto 624 de 1989. Notifíquese conforme al numeral 2o Art. 463 CGP. Se ordena la suspensión de pago a los acreedores. Secretaría provea la inclusión de datos de los acreedores en el RNPE. Se corre traslado del Art. 431 y 442 CGP. Reconócese personería al apoderado de la demandante y provéasele el link del expediente.	23/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2023 00370</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNAN ARTURO MARIN SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expisande las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	23/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2023 00662</b>	Ejecutivo Singular	S&J CONSTRUCTORA SAS	ITACA PROYECTOS Y DESARROLLOS SAS	Auto Acepta Desestimiento o Recurso Tener por desistido elrecurso contra auto de fecha 05-12-2023. Se acepta el retiro de la demanda. Sin lugar a desglose físico por tratarse de un expediente digital. Dejense las constancias a que haya lugar.	23/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2024 00061</b>	Abreviado	ALEXANDRE MIGUEL TORRES MOLANO	JOSE ALVARO TORRES MOLANO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	23/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2024 00065</b>	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ALY SAID CARMONA TOM	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	23/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00067	Ordinario	MARITZA YULIANA APONTE	GUILLERMO ANDRES AGUDELO RAMIIREZ	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda por el factor cuantía, conforme lo expuesto en auto. Secretaría remita el expediente a la Oficina de Reparto para ante los Jueces Civiles Municipales, previa las anotaciones de rigor.	23/02/2024	
11001 40 03 050 2019 00107	Ejecutivo Singular	JORGE MAURICIO VASQUE URIBE	JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA LASTRA	Auto confirmado CONFIRMA providencia objeto de alzada, sin condena en costas. Devuélvase al Juzgado de Origen.	23/02/2024	
11001 40 03 087 2020 00017	Abreviado	RODRIGO GOMEZ GOMEZ	NATHALY GOMEZ CRISTO	Auto confirmado CONFIRMA providencia objeto de alzada, costas en esta instancia a cargo de la parte recurrente. Devuelzase al Juzgado de origen.	23/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO